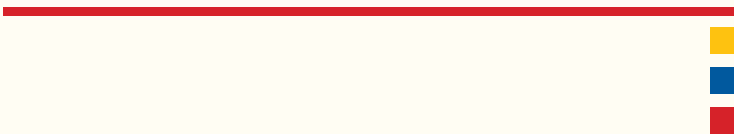




PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIOECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN



PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIOECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

Beneficios

En el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención de Drogas y Uso y Consumo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, como uno de los temas más importantes que se han tratado en los debates al interior de la Asamblea Nacional, se establece la obligación del Estado de elaborar políticas y ejecutar acciones concretas para prevenir el consumo de drogas. Estas políticas y acciones están destinadas, de acuerdo con lo que propone la ley, a prestar servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a consumidores ocasionales, habituales y problemáticos de drogas. Estos programas estarán enfocados en la atención prioritaria de mujeres embarazadas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Este tipo de intervención del Estado ecuatoriano mediante un nuevo modelo que asuma esta sensible problemática social requiere necesariamente de una nueva institucionalidad que logre formular adecuadamente una **política pública destinada a formar ciudadanos sanos, libres y responsables, para que la sociedad, tanto individual como colectivamente**, pueda combatir de manera efectiva tanto el consumo como el microtráfico de sustancias ilícitas. De esta manera, se prevé la creación de un Comité Interinstitucional y de la Secretaría Técnica de Drogas, ambas entidades adscritas a la Presidencia de la República.

Este Comité Interinstitucional tendrá la tarea de formular, coordinar y articular estrategias para combatir las drogas en el ámbito de la salud, la educación, la inclusión social, la seguridad interna y la justicia. Estará conformado por representantes de los Ministerios encargados de los temas vinculados a los sectores mencionados; deberá evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Secretaría Técnica de Drogas.





La Secretaría, por su parte, tendrá la responsabilidad de asesorar y dar seguimiento a las políticas del Comité y regular y controlar la producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales no farmacéuticos, reciclaje, reutilización y uso de drogas.

Principios del proyecto

Los principios que rigen este proyecto de ley son los siguientes:

Garantía y defensa de soberanía.- Las relaciones internacionales y los acuerdos de cooperación en materia de droga deben referirse únicamente al tema y no pueden condicionar la soberanía del Estado ecuatoriano.

Corresponsabilidad.- Todas las instituciones, tanto públicas como privadas, así como las personas naturales o jurídicas, son corresponsables del cumplimiento de esta ley.

Intersectorialidad.- Los sectores involucrados deben coordinar y cooperar entre sí para generar y aplicar la política pública sobre la materia.

Participación ciudadana.- La política pública se construye con aportes de la ciudadanía, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Inclusión.- El Estado debe generar espacios de inclusión para personas afectadas por problemas de drogas.

Interculturalidad.- Para el cumplimiento de esta ley, el Estado debe considerar elementos de la diversidad geográfica, cultural y lingüística de las personas, comunidades, etnias, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias.

Síguenos en:



Canal UHF

42

QUITO

22

GUAYAQUIL

27

CUENCA



Escúchanos en:

Ambato y Latacunga	■ 94.9 FM	Galápagos	■ 89.5 FM
Babahoyo	■ 102.3 FM	El Coca	■ 93.5 FM
Cuenca y Azogues	■ 98.5 FM	Puyo	■ 97.1 FM
Esmeraldas	■ 91.9 FM	Quito y Loja	■ 95.7 FM
Guayaquil	■ 100.9 FM	Riobamba	■ 105.3 FM
Guaranda, Ibarra, Íntag y Otavalo	■ 91.1 FM	Santa Elena, La Libertad y Salinas	■ 90.5 FM
Machala	■ 93.1 FM	Santo Domingo de los Tsáchilas	■ 96.5 FM
Manta, Portoviejo, Tulcán y Nueva Loja	■ 91.3 FM	Tena y Macas	■ 90.9 FM
		Zamora	■ 88.9 FM

